
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular		Versión 01	Página 1 de 3

Circular # 15 del 20 de febrero de 2024

De: Rectoría

Para: Estudiantes, Padres de familia y comunidad educativa en general

Asunto: Programa de alimentación escolar (PAE)

Cordial y respetuoso saludo.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, a través de un complemento alimentario durante la jornada escolar.

Este servicio en la Institución Educativa consta en el momento de dos modalidades: vaso de leche y almuerzo. Por disposición del Ministerio de Educación, a los estudiantes beneficiarios del programa solo se les puede suministrar una de las modalidades.

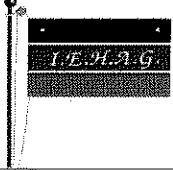

La selección de los estudiantes beneficiados con el PAE, se define según los criterios de focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la normativa vigente Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 y Resolución 29452 del 29 de diciembre de 2017.

Los criterios de focalización son los siguientes:

- **Primer criterio:** Cubrir el 100% de los escolares matriculados que hacen parte de la Jornada Única. Por lo tanto, los estudiantes de la sede Darío Londoño Cardona DE Jornada única, están cubiertos con la modalidad de almuerzo.
- **Segundo criterio:** Estudiantes de transición y primaria, iniciando con aquellos que pertenezcan a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, raizales, gitanos, palenqueros) y población en situación de discapacidad.
- **Tercer criterio:** Estudiantes de transición y primaria matriculados y clasificados con puntajes de Sisbén máximos de 48.49.

A las escolares víctimas del conflicto armado se les debe atender en su totalidad con independencia de los grados en que estén matriculados, para dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y el auto 178 de 2005 de la Corte Constitucional.

En cuanto a la población estudiantil venezolana, también son atendidas teniendo en cuenta los criterios de focalización enumerados.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular		Versión 01	Página 2 de 3

La Institución Educativa promueve un buen uso de este programa por parte de los estudiantes beneficiarios y por lo tanto éstos deben atender las siguientes observaciones:

1. Los estudiantes que sean sorprendidos haciendo mal uso de manera reiterada de este beneficio serán retirados del servicio de restaurante.
2. Los cupos son limitados y se asignan de acuerdo a los criterios de focalización y a la necesidad manifestada del estudiante iniciando desde preescolar, primaria hasta los grados superiores.
3. Los estudiantes beneficiarios deben brindar un buen trato al personal del restaurante y a aquellos docentes que colaboran en la organización de este servicio.
4. Al momento de asistir a recibir los alimentos deben respetar los turnos establecidos por la persona encargada de organizar su entrega.
5. Es importante que se consuma la totalidad de los alimentos entregados y así evitar sobras y desperdicios. Esto puede generar la pérdida de cupos para la Institución.
6. En la sede Darío Londoño la modalidad es almuerzo, ya que en ella hay Jornada única.
7. El servicio de vaso de leche en la sede placita es asignado a bachillerato, iniciando con los estudiantes del grado sexto hasta llenar los cupos asignados.
8. El servicio de almuerzo en la sede placita es para los estudiantes de primaria

Para velar y garantizar el buen funcionamiento del Programa de Restaurante Escolar, se conforma un Comité de Alimentación Escolar (CAE) en la sede Placita y en la sede Darío Londoño, integrado por las siguientes personas: Tres padres de familia, tres estudiantes, docentes encargados del restaurante, una manipuladora de los alimentos, el coordinador de sede y una funcionaria de la Secretaría de Inclusión Social.



Visite nuestra web institucional: www.iehectorabadgomez.edu.co.

Cualquier inquietud con respecto al PAE y el restaurante escolar se pueden comunicar en los siguientes correos institucionales

John Jairo Orrego (Coordinador)
jhonorrego@iehectorabadgomez.edu.co y al correo rectoria.hag@gmail.com.

Alba Diela Zapata Hurtado (Bachillerato)
albadielazapata@iehectorabadgomez.edu.co

Orfa Nelly Tamayo Vallejo (Primaria placita de flores)
orfatamayo@iehectorabadgomez.edu.co,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular		Versión 01	Página 3 de 3

Yeni Patricia Rodas Zuleta (Primaria placita de flores)
yenirodas@iehectorabadgomez.edu.co

Ana Sánchez(Caminar en secundaria)
ansanches@iehectorabadgomez.edu.co

Patricia Matute Campuzano (Sede Darío Londoño Cardona)
patriciamatute@iehectorabadgomez.edu.co

Atentamente,

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector